



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 31 / 2017.-

ZAPALLAR, 04 de Enero de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, Decreto de Alcaldía N° 7.689/2016, de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 15/2017 de fecha 04 de Enero de 2017 emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de fecha 13 de Diciembre de 2016, emitida por el Centro de Madres Villa Nueva Catapilco.
- DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° AUTORIZASE salida de vehículo, según detalle:

➤ Vehículo	: GXBK-96 Mini bus Hyundai
➤ Conductor	: Luis Alberto Tapia Cisternas Rut N°
➤ Fecha	: Sábado 7 de Enero de 2017
➤ Horario	: Desde las 07:30 horas y hasta las 23:30 horas
➤ Destino	: Desde Catapilco – Isla Negra (ida y vuelta).
➤ Motivo	: Traslado del Centro de Madres Villa Nueva Catapilco a la localidad de Isla Negra, El Quisco, Quinta Región.

➤ Vehículo	: HBJW-27 Furgón Fiat Ducato
➤ Conductor	: Rodrigo Bazaes Bazaes Bazaes Rut N°
➤ Fecha	: Sábado 7 de Enero de 2017
➤ Horario	: Desde las 07:30 horas y hasta las 23:30 horas
➤ Destino	: Desde Catapilco – Isla Negra (ida y vuelta).
➤ Motivo	: Traslado del centro de Madres Villa Nueva Catapilco a la localidad de Isla Negra, El Quisco, Quinta Región.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



SERGIO PINEDA ANDONAEGUI
Administrador Municipal

- DISTRIBUCION:**
- 1.- CONDUCTOR
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- DIDECO.
 - 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / SEC / pfc.